

## DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

848

LČG/PÅA Ref. N° 11736/17

SANTIAGO, 2 1 DIC. 2017

La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 19 de Octubre de 2017 del Director Técnico (S) de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Av. Carrascal Nº 5670, comuna de Quinta Normal, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Aurituss 25/125 Aerosol Para Inhalación, Registro Sanitario Nº F-14150/14, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº3 de 2010, del Ministerio de Salud:

## CERTIFICA

1.- Que el producto Aurituss 25/125 Aerosol Para Inhalación, Registro Sanitario Nº F-14150/14, de titularidad de Laboratorio Lafi Ltda., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

A LA SEÑORA Q.F. VERÓNICA MENDEL R. DIRECTOR TÉCNICO (S) LABORATORIOS RECALCINE S.A. PRESENTE